



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DE ADQUISION DE REMERAS CON ESTAMPA INSTITUCIONAL

VISTO:

El EX-2025-00856979-UNC-ME#FL mediante el cual Decano de esta Facultad de Lenguas solicita la compra de 120 remeras con la estampa institucional;

Y CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de las ciento veinte (120) remeras con la estampa institucional se fundamenta en un presente que la Facultad realizará para sus empleados administrativos en su día, con motivo de reconocer y valorar su compromiso, dedicación y aporte cotidiano al funcionamiento de la nuestra Unidad Académica.

Que, corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de COMPRA MENOR, conforme lo previsto en la Ordenanza Numero 04/2025 que regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron tres (3) presupuestos a diferentes proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N°4 se acompaña el Informe Técnico de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se eleva a Decanato el Único presupuesto recibido a los fines de que verifiquen si el proveedor se ajusta a lo solicitado.

Que, en orden N°5, Decanato aprueba la cotización enviada por el proveedor TAKAVOR SRL por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente económicamente;

Que existe la disponibilidad presupuestaria a los efectos de iniciar el procedimiento de compra, el que se hará con fondos propios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la adquisición de las ciento veinte (120) remeras con estampa institucional a favor del proveedor TAKAVOR SRL CUIT: 30-71139733-3 por la suma de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil (\$1.152.000).- conforme el procedimiento de Compra Menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.